



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 2017-00656-00

DEMANDANTE: KELLY ALEJANDRA GONZALEZ PUENTES

DEMANDADO: GESTIÓN ECOLÓGICA COLOMBIANA GESECOL S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. NO ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada WENDY JHOLANY RICO GUTIERREZ comoquiera que no se reúnen los presupuestos contenidos en el inc. 4 del art. 76 del C.G.P., pues para que ello sea procedente, la renuncia debe estar acompañada de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.
2. De acuerdo con el art. 286 del C.G.P., el despacho, por ser procedente, corrige el error meramente mecanográfico visible en el auto de 15 de octubre de 2021, en el sentido de indica que la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. y de la S.S., es el VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2022 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M., y no como quedó allí anotado.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

